



Resolución Directoral Nacional N° 179-2014-BNP

Lima, 02 OCT. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 596-2014-BNP/OAL de fecha 26 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú;



CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, se aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP de fecha 13 octubre de 2010, se delegó las funciones al Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, es necesario precisar las facultades referidas en el punto 7 del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, respecto a las funciones del Director General de la Oficina de Administración;

Que, el literal j), del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que son funciones y atribuciones del Director Nacional, delegar en las Direcciones Técnicas y Funcionarios de la institución, las atribuciones que no sean privativas de su cargo, a fin de descentralizar las acciones propiciando mayor participación en la gestión institucional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR que los actos administrativos que se requiera para organizar, convocar y aprobar los concurso públicos, para cubrir plazas vacantes y presupuestadas, incluye la aprobación de la convocatoria del Régimen de los Contratos Administrativos de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 179-2014-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente resolución a la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

